

¡RECUERDE!

BENEFICIOS DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL



El Régimen de Seguridad Social del Colegio de Abogados y Abogadas cuenta con una póliza de Gastos Médicos Flexible, con una cobertura de **¢1.250.000** por año póliza, el/la agremiado/a debe tener al día el pago de la colegiatura para obtener este beneficio.

OPERATIVA



Reembolso: se realizan los gastos primero y posteriormente se presenta el reclamo de reembolso con la documentación de respaldo. Deducible anual fijo por persona ¢100.000.



Gastos: los gastos del primer año póliza (del diagnóstico médico) se cubrirán hasta el monto asegurado anual vigente (superado el deducible anual). El segundo año póliza hasta la mitad de la suma asegurada. A partir del tercer año póliza no se cubre.



Documentación a presentar: "Solicitud de Beneficios" llenado y firmado por el médico tratante en la sección "Declaración de Médico de Cabecera"; el médico debe indicar DIAGNÓSTICO y detallar síntomas, medicamentos y exámenes adicionales.

- Llenado y firma del asegurado en la sección correspondiente del formulario.
- Presentar facturas originales físicas o digitales conforme lo establece Ministerio de Hacienda
- Aportar resultados, prescripciones y otras documentaciones del gasto médico.

¿CONSULTAS O DUDAS?



2280 7775



8476 7111



insabogados@abogados.or.cr

